TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.6376843 del 28 de mayo de 2024**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE ZAPATOCA**
Nit o C.C. No.	890204138
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$29,165,635.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y OCHO (178) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON Acto Administrativo del 28 de mayo de 2024
FECHA DE INICIACION:	07 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los 26 días del mes de junio de 2025 se reunieron, **OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ,** en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** del Departamento **JESÚS ANTONIO ACEVEDO SOLANO**, quien comparece como representante legal del **MUNICIPIO DE ZAPATOCA**, contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE ZAPATOCA se celebró CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. **CO1.PCCNTR.6376843** del 28 de mayo de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Yenner Uribe Baron el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 26 días del mes de junio de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue d $26.194.042 equivalente al 89,81 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$29,165,635.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 26,249,071.50
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 2.916.563,50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$29,165,635.00**	**$29,165,635.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24012588	2024-11-19	DESEMBOLSO 01	$ 26,249,071.50	RENDIMIENTOS I.C.L.D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	25/02/2025	$55.029,50	197821827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25/02/2025	$1.195,92	197821827 BBVA
TOTAL		$56.225,42	

9. Palizas: No aplica para este convenio

10. No aplica para este convenio los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de entrega suscrita a los 26 días del mes de junio de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6376843 del 28 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que, una vez se firme y publique la presente acta, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio No. CO1.PCCNTR.6376843 del 28 de mayo de 2024, comprometiéndose la Secretaría de Educación adelantar los trámites necesarios para efectuar la correspondiente liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 26 días del mes de junio de 2025

OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

YENNER [illegible] RIBE BARON
SUPERVISOR

JESÚS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE ZAPATOCA
CONTRATISTA

Proyecto: Municipio De Zapatoca
Revisó: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz